



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTISTA:	EDIERD DE JESUS RUIZ SALAS
INCIDENTADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO:	05001 31 03 001 2023 00291-00
ASUNTO:	AUTO TERMINA INCIDENTE

De conformidad con la respuesta presentada por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES el día 25 de septiembre de 2023 en la que se evidencia que efectivamente el día 21 de septiembre de 2023, se dio respuesta al accionante en relación con su trámite de reliquidación.

Así pues, se concluye que el ente accionado, no está incurriendo en desacato a la Sentencia de fecha 14 de agosto del 2023, por medio del cual se ampararon sus derechos fundamentales a la petición, por consiguiente, el Juzgado resuelve declarar terminado la presente diligencia y ordenar su archivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** del incidente de desacato por cumplimiento al amparo concedido, conforme se indica en la parte motiva

SEGUNDO: Sin lugar a la imposición de sanciones al representante legal de la entidad accionada.

TERCERO: ORDÉNESE el **ARCHIVO** del presente asunto, previas las anotaciones pertinentes en el libro radicator.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito la presente decisión a las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-401-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria